

## CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

### *ANUNCIO de 18 de noviembre de 1997, sobre notificación de expediente sancionador a D. Francisco Ruiz Jiménez.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AA.PP. y del P.A.C. (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

#### A N E X O

Denunciado: Don Francisco Ruiz Jiménez. «DON ARMARIO».

Ultimo domicilio conocido: Calle Obispo Segura Sáez, n.º 4. Cáceres.

Expediente N.º: 10.095/97.

Normativa Infringida:

- Decreto 32/1995 de 4 de abril, por el que se regula el modelo de hojas de reclamaciones de los consumidores y usuarios y su utilización, art. 1.
- Decreto 3/1976 de 9 de enero. Regula horarios comerciales, art. 7.

Tipificación de la Infracción:

- Ley 26/1984, de 19 de julio; General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (B.O.E. 176 de 24-07) art. 34.9.
- R.D. 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (B.O.E. 168 de 15-07) art. 3.3.6.

Posible Sanción: 30.000 Pesetas.

Plazo de Alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el D.O.E.

Organo competente para Resolver: Jefe del Servicio Territorial de Cáceres de la Consejería de Bienestar Social.

Organo Instructor: Doña Ana M.<sup>a</sup> López Martín.

El Jefe del Servicio Territorial, JOSE ANTONIO VAZQUEZ DOMINGUEZ.

---

*ANUNCIO de 18 de noviembre de 1997,  
sobre notificación de expediente sancionador  
a D. Manuel Holgado Sánchez.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AA.PP. y del P.A.C. (B.O.E. n.º 285 de 27 de noviembre de 1992).

#### A N E X O

Denunciado: Don Manuel Holgado Sánchez.

Ultimo domicilio conocido: Calle Médico Sorapán, n.º 13. Cáceres.

Expediente N.º: DGSPC S/39 1997.

Normativa Infringida:

- Decreto sobre desparasitación obligatoria de perros en la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 24/1988, de 26 de abril, art. 3, en relación al Reglamento de Epizootias aprobado por Decreto de 4 de febrero de 1955, arts. 177 y siguientes (capítulo XVII).

Tipificación de la Infracción:

- Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, art. 35 A) 1.º
- Ley 26/1984, de 19 de julio; General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (B.O.E. 176 de 24-07), art. 34.1.
- R.D. 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agro-alimentaria (B.O.E. 168 de 15-07) art. 2.1.1.º

RESOLUCION: Declaración de Sobreseimiento.

Plazo interposición Recurso Ordinario: 1 Mes.

Organo competente para Resolver el Recurso: Consejero de Bienestar Social.

Organo Instructor: Doña Inmaculada Pastor Pérez.

El Jefe del Servicio Territorial, JOSE ANTONIO VAZQUEZ DOMINGUEZ.

---

*ANUNCIO de 27 de noviembre de 1997,  
por el que se convoca a pública licitación,  
por el sistema de concurso, la contratación  
del servicio: «Edición de la revista  
"Sementera" - año 1998».*

1.—ENTIDAD ADJUDICATARIA: